

EXAMEN TIPO TEST LISTA DE RESERVA DE TÉCNICA/O DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA TÉCNICA, GRUPO DE CLASIFICACIÓN PROFESIONAL A, SUBGRUPO A1, PARA EL NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO/AS INTERINOS/AS EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1.- Se pretende sacar a licitación la prestación del servicio de ayuda a domicilio. El contrato tiene un valor estimado que asciende a 500.000 euros y un presupuesto base de licitación de 435.000 euros. Su duración es de cuatro años, y prevé una eventual prórroga de un año. El diez por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto del Ayuntamiento de el Sauzal asciende a 1.123.928,20 €. A la vista de los datos anteriores señale quién es el órgano de contratación.

- a) El Alcalde.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) El Pleno.
- d) La Comisión Informativa.

2.- La aprobación de un expediente de contratación:

- a) Conllevará, en todo caso, la aprobación del gasto.
- b) Conllevará la aprobación del gasto, salvo en el supuesto excepcional de que el presupuesto no hubiera podido ser establecido previamente, o que las normas de desconcentración o el acto de delegación hubiesen establecido lo contrario, en cuyo caso deberá recabarse la aprobación del órgano competente.
- c) En ningún caso implicará la aprobación del gasto.
- d) Conllevará, en todo caso, la disposición del gasto.

3.- El Ayuntamiento de El Sauzal ha solicitado una subvención para la remodelación de la Plaza de San Pedro. La misma requiere ser ejecutada con rapidez, ya que las bases reguladoras de la misma prevén un plazo de justificación muy corto. En este momento no hay crédito en el presupuesto para ejecutar la obra, pero le plantean la posibilidad de tramitar el contrato anticipadamente. ¿Es correcto este planteamiento?:

- a) No es correcto porque de conformidad con el artículo 39.2 b) de la LCSP la carencia o insuficiencia de crédito es una causa de nulidad, por lo que, en ningún caso se puede tramitar anticipadamente un contrato sin crédito, aunque se haya solicitado una subvención.
- b) No es correcto, ya que la única solución sería que el expediente se sometiera a una tramitación de emergencia, ello permitiría contratar careciendo de crédito adecuado y suficiente. Además, se cumple con los condicionantes legales para aplicar este tipo de tramitación.
- c) Sí, es correcto ya que este supuesto se englobaría en los previstos en la disposición adicional tercera de la LCSP. Ahora bien, es preciso que la adjudicación se someta a la condición suspensiva de la efectiva consolidación de los recursos que han de financiar el contrato correspondiente.
- d) Si se podrá tramitar anticipadamente, pero únicamente una vez se notifique al Ayuntamiento el acto por el cual se conceda la subvención que fue solicitado, ya que en ese momento es cuando nace un compromiso firme de aportación.

4.- Concurren razones de interés público que permiten someter a un expediente de contratación a una tramitación de urgencia. En atención a las características del contrato se ha optado por aplicar un procedimiento abierto simplificado. En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por un lado se indica que el plazo para la presentación de ofertas es de 7 días hábiles y por otro observa que la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los siete días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos ¿Estas apreciaciones son correctas?:

- a) Sí, ya que el artículo 119.2 b) de la LCSP indica que, acordada la apertura del procedimiento de adjudicación, los plazos establecidos en esta Ley para la licitación, adjudicación y formalización del contrato se reducirán a la mitad, sin observar salvedad alguna.
- b) No, ya que en ningún caso se puede aplicar la tramitación de urgencia en los procedimientos abiertos simplificados.
- c) Sí, es correcto, ya que lo que no se puede reducir es el plazo de quince días hábiles establecido en el apartado 3 del artículo 153, como período de espera antes de la formalización del contrato, cuando este fuera de aplicación.
- d) No es correcto, ya que pese a que se puede declarar la urgencia del expediente de contratación cuando el procedimiento de adjudicación utilizado sea el procedimiento abierto simplificado, no se producirá la reducción de plazos a la que se refiere la letra b) del apartado 2 del artículo 119 de LCSP.

5.- Se quiere tramitar un procedimiento de contratación que tiene por objeto la ejecución de una obra. El valor estimado del mismo asciende a 2.000.000 € y su presupuesto base de licitación a 2.140.000 €. En este caso,



¿cabría tramitar un procedimiento abierto simplificado?:

- a) Sí, ya que el valor estimado es igual a 2.000.000 €.
- b) No, ya que el valor estimado no es inferior a 2.000.000 €.
- c) No, ya que el presupuesto base de licitación es superior a 2.000.000 €.
- d) Sí, ya que el presupuesto base de licitación es inferior a 2.500.000 €.

6.- Se ha adjudicado un contrato de servicios por importe de 50.000 €. El presupuesto base de licitación es de 56.175 € y el valor estimado asciende a 105.000 €. Teniendo en cuenta estos datos indique cuál es la afirmación correcta:

- a) Como no es un contrato sujeto a regulación armonizada la formalización del mismo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.
- b) La formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos.
- c) Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación no excede de 100.000 euros la formalización del mismo deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151 de la LCSP.
- d) El presente contrato no es susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP.

7.- ¿Cuándo comienza la ejecución de un contrato de obras?:

- a) En el momento de la adjudicación del contrato.
- b) En el momento de la formalización del contrato.
- c) Con el acta de comprobación de replanteo.
- d) Con el replanteo del proyecto.

8.- ¿Cuándo serán obligatorias para el contratista las modificaciones de un contrato de acuerdo con la LCSP?:

- a) En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 20 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido.
- b) En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 50 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido.
- c) En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 30 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido.
- d) En los supuestos de modificación del contrato recogidas en el artículo 205 de la LCSP, las modificaciones acordadas por el órgano de contratación serán obligatorias para los contratistas cuando impliquen, aislada o conjuntamente, una alteración en su cuantía que no exceda del 10 por ciento del precio inicial del contrato, IGIC excluido.

9.- En relación con el contrato de concesión de servicios señale la opción incorrecta:

- a) Antes de proceder a la contratación de una concesión de servicios, en los casos que se trate de servicios públicos, deberá establecerse su régimen jurídico, que declare expresamente que la actividad de que se trata queda asumida por la Administración respectiva como propia de la misma, determine el alcance de las prestaciones en favor de los administrados, y regule los aspectos de carácter jurídico, económico y administrativo relativos a la prestación del servicio.
- b) Podrán prestarse mediante concesión servicios públicos que impliquen ejercicio de la autoridad inherente a los poderes públicos, siempre que sean titularidad o competencia de la Administración en cuestión.
- c) El derecho de explotación de los servicios implicará la transferencia al concesionario del riesgo operacional.
- d) La ejecución hipotecaria declarada desierta o la imposibilidad de iniciar el procedimiento de ejecución hipotecaria por falta de interesados autorizados para ello en los casos en que así procediera se configura como una causa de resolución de este tipo de contratos.

10.- En relación con el contrato de concesión de suministro señale la opción incorrecta:

- a) El contratista estará obligado a entregar los bienes objeto de suministro en el tiempo y lugar fijados en el contrato y de conformidad con las prescripciones técnicas y cláusulas administrativas.
- b) Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario tendrá derecho a indemnización por causa de pérdida.



averías o perjuicios ocasionados en los bienes durante el trayecto de entrega a la Administración.

- c) Cuando el acto formal de la recepción de los bienes, de acuerdo con las condiciones del pliego, sea posterior a su entrega, la Administración será responsable de la custodia de los mismos durante el tiempo que medie entre una y otra.
- d) Una vez recibidos de conformidad por la Administración bienes o productos perecederos, será esta responsable de su gestión, uso o caducidad, sin perjuicio de la responsabilidad del suministrador por los vicios o defectos ocultos de los mismos.

11.- ¿Qué tipo de contrato es aquel que tiene por objeto la adquisición de un programa de ordenador que no es desarrollado a medida?:

- a) Contrato de concesión de servicios.
- b) Contrato de servicios.
- c) **Contrato de suministros.**
- d) Contrato mixto de servicios y obra.

12.- En relación los anuncios de licitación, señale la opción incorrecta:

- a) **Cuando los contratos no estén sujetos a regulación armonizada la licitación en ningún caso podrá ser objeto de publicación, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».**
- b) Cuando los contratos estén sujetos a regulación armonizada la licitación deberá publicarse, además de en el perfil del contratante del Ayuntamiento, en el «Diario Oficial de la Unión Europea».
- c) En los contratos de concesión de servicios especiales del anexo IV de la LCSP la convocatoria de licitación se realizará en todo caso mediante el anuncio de información previa a que se refiere la Disposición adicional trigésima sexta, de la misma Ley.
- d) El anuncio de licitación para la adjudicación de contratos de las Administraciones Públicas, a excepción de los procedimientos negociados sin publicidad, se publicará en el perfil de contratante del Ayuntamiento.

13.- En un procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada que se encuentra tramitándose para la adjudicación de un contrato de concesión de obras, ¿si el órgano de contratación aceptara la presentación de ofertas por medios electrónicos?:

- a) El plazo para la presentación de proposiciones, en ningún caso, podrá ser inferior a 35 días.
- b) El plazo para la presentación de proposiciones, en ningún caso, podrá ser inferior a 30 días.
- c) El plazo para la presentación de proposiciones podrá reducirse en cinco días respecto del plazo general de 35 días que opera para este tipo de contratos.
- d) **El plazo para la presentación de proposiciones podrá reducirse en cinco días respecto del plazo general de 30 días que opera para este tipo de contratos.**

14.- En los procedimientos de adjudicación, abierto o restringido, celebrados por los órganos de las Administraciones públicas, cuando la ponderación otorgada a los criterios dependientes de un juicio de valor sea superior que la que corresponde a los criterios evaluables de forma automática:

- a) La valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se realizará por la Mesa de Contratación.
- b) **La valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se realizará por un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato.**
- c) La valoración de los criterios evaluables de forma automática se realizará por un comité formado por expertos con cualificación apropiada, que cuente con un mínimo de tres miembros, que podrán pertenecer a los servicios dependientes del órgano de contratación, pero en ningún caso podrán estar adscritos al órgano proponente del contrato.
- d) La valoración de los criterios dependientes de un juicio de valor se realizará por la unidad técnica.

15.- ¿En qué tipo de contratos es necesario incorporar al expediente un informe de insuficiencia de medios?:

- a) En los contratos de obra.
- b) En los contratos de concesión de obra.
- c) En los contratos de concesión de servicios.
- d) **En los contratos de servicios.**

16.-La prerrogativa de recuperación de oficio que la administración tiene sobre sus bienes:

- a) Puede ejercerse en cualquier momento, independientemente de la clasificación del bien.
- b) Cuando se tratare de bienes de dominio público, el plazo para recobrarlos será de un año, a contar del día siguiente de la fecha en que se hubiera producido la usurpación, y transcurrido ese tiempo procederá la acción correspondiente ant



los Tribunales ordinarios.

c) Cuando se tratare de bienes patrimoniales, el plazo para recobrarlos será de seis meses, a contar del día siguiente de la fecha en que se hubiera producido la usurpación, y transcurrido ese tiempo procederá la acción correspondiente ante los Tribunales ordinarios.

d) Las Corporaciones locales podrán recobrar por sí la tenencia de sus bienes de dominio público en cualquier tiempo.

17.- De conformidad con el Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, ¿cuál de los siguientes bienes se considera un bien de dominio público de servicio público?:

a) Un parque.

b) La Casa Consistorial.

c) Una calle.

d) Una plaza.

18.- El Decreto 8/2015, de 5 de febrero, para la agilización y modernización de la gestión del patrimonio de las Corporaciones Locales Canarias, ¿permite mutaciones demaniales subjetivas o externas?:

a) Sí, encontrándose reguladas en su artículo 12.

b) No, únicamente prevé mutaciones objetivas.

c) Esta norma no regula las mutaciones demaniales.

d) Sí, y de forma incondicionada porque, aunque el bien o derecho no fuera destinado al uso o servicio público que motivó la mutación, no revertirá a la entidad local transmitente.

19.- De acuerdo con la Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa (LEF) ¿cuándo habrá derecho de reversión?:

a) En caso de desaparecer la afectación que justificó la expropiación, aunque la misma u otra afectación a un fin declarado de utilidad pública o interés social, diferente de aquel, se prolongara durante diez años desde la terminación de la obra o el establecimiento del servicio.

b) En el caso de desaparecer la afectación que justificó la expropiación aun cuando simultáneamente a la desafectación se acuerde justificadamente una nueva afectación a otro fin que haya sido declarado de utilidad pública o interés social.

c) En el caso de no ejecutarse la obra o no establecerse el servicio que motivó la expropiación, así como si hubiera alguna parte sobrante de los bienes expropiados, o desapareciese la afectación, y siempre que no se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el artículo 54.2 de la LEF.

d) En todo caso, cuando hayan transcurrido más de treinta años desde que se produjo la expropiación, aunque el bien estuviera aún afecto al fin de utilidad pública o interés social que motivó la misma.

20.- En materia de expropiación forzosa, ¿quién es competente para adoptar los acuerdos en materia de expropiación que tengan carácter de recurribles vía administrativa o contenciosa?:

a) El Alcalde o Alcaldesa.

b) El Pleno de la Corporación.

c) La Comisión Especial de Cuentas.

d) La Junta de Portavoces.

21.- De acuerdo con la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas en las entidades locales, ¿qué órgano es competente para la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad del sector público?:

a) El Alcalde o Alcaldesa.

b) El Pleno de la Corporación.

c) La Junta de Gobierno Local.

d) La Junta de Portavoces.

22.- ¿Cuál de las siguientes actividades requiere el previo reconocimiento de la compatibilidad por parte del Ayuntamiento a favor de un funcionario de interino?:

a) La participación en Tribunales calificadoros de pruebas selectivas para ingreso en las Administraciones Públicas.

b) La producción y creación literaria, artística, científica y técnica, así como las publicaciones derivadas de aquéllas, siempre que no se originen como consecuencia de una relación de empleo o de prestación de servicios.

c) Para el ejercicio de la abogacía en un despacho de abogados.



d) La colaboración y la asistencia ocasional a Congresos, seminarios, conferencias o cursos de carácter profesional.

23.- Respecto al personal eventual. Señale la opción verdadera:

- a) Podrán ejercer funciones que lleven aparejadas el ejercicio de autoridad pública.
- b) La condición de personal eventual no podrá constituir mérito para el acceso a la Función Pública o para la promoción interna.
- c) Al personal eventual en ningún caso le será aplicable el régimen general de los funcionarios de carrera.
- d) El nombramiento del personal eventual tiene carácter permanente.

24.- Señala cuál de las siguientes figuras NO tiene la consideración de tributo de conformidad con el art.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

- a) Impuesto.
- b) Precio público.
- c) Tasa.
- d) Todas las respuestas anteriores tienen la consideración de tributos.

25.- Son impuestos obligatorios del Ayuntamiento:

- a) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- b) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- c) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
- d) Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

26.- De conformidad con el artículo 102.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el tipo de gravamen del impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras:

- a) El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del tres por cien.
- b) El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por el Estado a través de la Ley de Presupuestos Generales del Estado.
- c) El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cuatro por cien.
- d) El tipo de gravamen del impuesto será el fijado por cada ayuntamiento, sin que dicho tipo pueda exceder del cinco por cien.

27.- Los recargos del período ejecutivo son de tres tipos: recargo ejecutivo, recargo de apremio reducido y recargo de apremio ordinario. Indique la opción correcta:

- a) Los tres tipos son compatibles entre sí, y se calculan sobre la totalidad de la deuda no ingresada en período voluntario.
- b) El recargo de apremio ordinario no es compatible con los intereses de demora.
- c) El recargo ejecutivo será del cinco por ciento y se aplicará cuando se satisfaga la totalidad de la deuda no ingresada en periodo voluntario después de la notificación de la providencia de apremio.
- d) El recargo de apremio ordinario será del 20 por ciento y será aplicable cuando no concurran las circunstancias referidas al recargo ejecutivo y el recargo de apremio ordinario.

28.- Quién es el órgano competente para dictar la providencia de apremio:

- a) El Alcalde.
- b) El Interventor.
- c) El Concejal de Hacienda.
- d) El Tesorero.



29.- Los acuerdos provisionales adoptados por las corporaciones locales para el establecimiento, supresión y ordenación de tributos y para la fijación de los elementos necesarios en orden a la determinación de las respectivas cuotas tributarias, así como las aprobaciones y modificaciones de las correspondientes ordenanzas fiscales, se expondrán en el tablón de anuncios de la Entidad durante _____, dentro de los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas:

- a) Veinte días, como mínimo.
- b) Treinta días, como mínimo.**
- c) Quince días, al estar sujeto al mismo régimen que los presupuestos generales de la entidad local.
- d) Un mes.

30.- Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior (Indique la opción incorrecta):

- a) Con sus créditos iniciales.
- b) Con sus créditos definitivos.**
- c) No afectará a los créditos que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.
- d) En tanto no se apruebe el Presupuesto definitivo, el prorrogado podrá ser objeto de cualquiera de las modificaciones previstas por la Ley.

31.- Los perceptores de las órdenes de pago a justificar:

- a) Quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la realización del gasto.
- b) Quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de cinco meses desde la percepción de los correspondientes fondos.
- c) Quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de dos meses desde la realización del gasto.
- d) Quedarán obligados a justificar la aplicación de las cantidades percibidas en el plazo máximo de tres meses desde la percepción de los correspondientes fondos.**

32.- La liquidación del presupuesto, se aprobará:

- a) Por el Alcalde, previo informe de intervención antes del 1 de marzo.**
- b) Por el Pleno, previo informe de intervención antes de 15 de marzo.
- c) Por el Alcalde, previo informe de intervención, antes del 15 de marzo.
- d) Por el Concejal de Hacienda, previo informe de intervención, antes del 1 de marzo.

33.- El reconocimiento de la obligación inherente a la aprobación de una certificación ordinaria de obras y su factura de un contrato cuya adjudicación es competencia de Pleno corresponde a:

- a) El Pleno.
- b) El Alcalde.**
- c) La Junta de Gobierno, por delegación del Pleno.
- d) El Alcalde, por delegación del Pleno

34.- Indique cuál de los siguientes recursos no puede constituir la financiación de un expediente de modificación presupuestaria de generación de créditos:

- a) Una transferencia.**
- b) Una subvención.
- c) Un ingreso derivado de la enajenación de patrimonio.
- d) Un ingreso derivado de reembolso de préstamos.

35.- Indique cuál de las siguientes opciones no pueden financiar un crédito extraordinario para gasto corriente:

- a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería.
- b) Con nuevos o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente.
- c) Mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio.
- d) Operaciones de crédito.**



36.- Indique cuál de los siguientes actos, documentos o expedientes no está exento de fiscalización previa en las entidades locales:

- a) La adjudicación de un contrato menor.
- b) Los gastos menores de 3.005,06 euros que, de acuerdo con la normativa vigente, se hagan efectivos a través del sistema de anticipos de caja fija.
- c) La concesión de una subvención nominativa.
- d) Los gastos de carácter periódico y demás de tracto sucesivo, una vez intervenido el gasto correspondiente al período inicial del acto o contrato del que deriven.

37.- El interventor deberá elaborar con carácter anual y con ocasión de la aprobación de la cuenta general:

- a) El Plan anual de control financiero, señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- b) El informe resumen de los resultados del control interno señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- c) El informe definitivo de las actuaciones del Plan anual de control financiero, señalado en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.
- d) El informe de fiscalización derivado del artículo 213 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

38.- Se entenderá por número de días de pago:

- a) Los días hábiles transcurridos desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- b) Los días hábiles transcurridos la fecha de aprobación de los documentos que acrediten la conformidad con los bienes entregados o servicios prestados, hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- c) Los días naturales transcurridos desde la fecha de aprobación de las certificaciones de obra hasta la fecha de pago material por parte de la Administración.
- d) Las obligaciones de pago contraídas entre entidades que tengan la consideración de Administraciones Públicas en el ámbito de la contabilidad nacional y las obligaciones pagadas con cargo al Fondo para la Financiación de los Pagos a Proveedores, se considerará como fecha de pago material la fecha de la propuesta de pago definitiva formulada por la Comunidad Autónoma o la Corporación Local, según corresponda.

39.- Para atender necesidades transitorias de tesorería las entidades locales podrán concertar:

- a) Operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes y de capital en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.
- b) Operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración los créditos iniciales del presupuesto.
- c) Operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos iniciales por operaciones corrientes del presupuesto municipal del ejercicio, salvo que la operación haya de realizarse sin que se haya producido la aprobación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración los créditos iniciales del presupuesto del ejercicio anterior.
- d) Operaciones de crédito a corto plazo, que no exceda de un año, siempre que en su conjunto no superen el 30 por ciento de sus ingresos liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior, salvo que la operación haya de realizarse en el primer semestre del año sin que se haya producido la liquidación del presupuesto de tal ejercicio, en cuyo caso se tomará en consideración la liquidación del ejercicio anterior a este último.

40.- Se entenderá por ahorro neto de las entidades locales y sus organismos autónomos de carácter administrativo:

- a) La diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.
- b) La diferencia entre los derechos liquidados durante el ejercicio, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno a cuatro, ambos inclusive, del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes d



reembolso.

c) La diferencia entre los derechos recaudados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones pagadas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

d) La diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso, y aumentada en las obligaciones reconocidas a cargo del remanente de tesorería para gastos generales.

41.- La expedición de las órdenes de pago habrá de acomodarse:

a) Al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Pleno.

b) Al plan de disposición de fondos que apruebe el Tesorero Municipal.

c) Al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Presidente.

d) Al plan de disposición de fondos de la tesorería que se establezca por el Pleno, previo informe de fiscalización por intervención.

42.- Son caracteres de la responsabilidad contable:

a) Tiene naturaleza sancionadora.

b) No es compatible con la responsabilidad penal.

c) Puede ser directa o subsidiaria.

d) Todas las respuestas anteriores son caracteres de la responsabilidad contable.

43.- Uno de las causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera es la renuncia a la condición de funcionario, así el artículo 64.2 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, establece:

a) No podrá ser aceptada la renuncia cuando el funcionario esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito.

b) La renuncia a la condición de funcionario inhabilita para ingresar de nuevo en la Administración Pública en la que se ha renunciado.

c) La renuncia voluntaria a la condición de funcionario habrá de ser manifestada por escrito o verbalmente y será automática para la Administración.

d) Podrá ser aceptada la renuncia aunque el funcionario esté sujeto a expediente disciplinario o haya sido dictado en su contra auto de procesamiento o de apertura de juicio oral por la comisión de algún delito.

44.- Dentro de las situaciones administrativas de los funcionarios de carrera, según el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, se encuentra la excedencia. El artículo 89 del citado cuerpo legal, en el apartado 2, al regular la excedencia voluntaria por interés particular determina:

a) La concesión de excedencia voluntaria por interés particular no podrá quedar subordinada a las necesidades del servicio.

b) Los funcionarios de carrera podrán obtener la excedencia voluntaria por interés particular cuando hayan prestado servicios efectivos en cualquiera de las Administraciones Públicas durante un periodo mínimo de cinco años inmediatamente anteriores.

c) Quienes se encuentren en situación de excedencia por interés particular no devengarán retribuciones, pero les será computable el tiempo que permanezcan en tal situación a efectos de ascensos, trienios y derechos en el régimen de Seguridad Social que les sea de aplicación.

d) No procederá declarar de oficio la excedencia voluntaria por interés particular cuando finalizada la causa que determinó el pase a una situación distinta a la de servicio activo, se incumpla la obligación de solicitar el reingreso al servicio activo en el plazo en que se determine reglamentariamente.

45.- En relación a la forma del contrato, el artículo 8.2 párrafo 3 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, establece:

a) De no observarse la exigencia de forma escrita, el contrato de trabajo se presumirá celebrado por tiempo indefinido y a jornada completa, salvo prueba en contrario que acredite su naturaleza temporal o el carácter a tiempo parcial de los servicios.

b) Cualquiera de las partes podrá exigir que el contrato se formalice por escrito, antes del inicio de la relación laboral.



- c) El contrato de trabajo siempre se tendrá que celebrar por escrito.
- d) Constarán por escrito, en todo caso, los contratos por tiempo determinado cuya duración sea superior a dos semanas.

46.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 45 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, el contrato de trabajo podrá suspenderse por:

- a) Excedencia voluntaria.
- b) **Riesgo durante el embarazo y riesgo durante la lactancia natural de un menor de nueve meses.**
- c) Exclusivamente causas económicas.
- d) Todas las anteriores, exonerando de las obligaciones recíprocas de trabajar y remunerar el trabajo.

47.- Respecto a la aprobación de la relación de puestos de trabajo, así como las modificaciones de las mismas, el órgano competente, al que le corresponde la atribución originaria, en un municipio de régimen común es:

- a) Alcalde.
- b) Junta de Gobierno Local.
- c) **Pleno.**
- d) Depende del número de habitantes.

48.- El Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regula en el artículo 48 permisos de los funcionarios públicos, así establece que tendrán:

- a) Por accidente o enfermedad graves, hospitalización o intervención quirúrgica sin hospitalización que precise de reposo domiciliario del cónyuge, pareja de hecho o parientes hasta el primer grado por consanguinidad o afinidad, así como de cualquier otra persona distinta de las anteriores que conviva con el funcionario o funcionaria en el mismo domicilio y que requiera el cuidado efectivo de aquella, seis días hábiles.
- b) **Por lactancia de un hijo menor de doce meses tendrán derecho a una hora de ausencia del trabajo que podrá dividirse en dos fracciones.**
- c) Por traslado de domicilio sin cambio de residencia, dos días.
- d) Por ser preciso atender el cuidado de un familiar de primer grado, el funcionario tendrá derecho a solicitar una reducción de hasta el cincuenta por ciento de la jornada laboral, sin carácter retribuido, por razones de enfermedad muy grave y por el plazo máximo de un mes.

49.- La provisión de puestos de trabajo, del personal funcionario, en cada Administración Pública se llevará a cabo:

- a) **Por los procedimientos de concurso y de libre designación con convocatoria pública.**
- b) Por los procedimientos de concurso y de libre designación sin convocatoria pública.
- c) Mediante procedimientos basados en los principios de igualdad, mérito y capacidad, no siendo necesaria la publicidad.
- d) Por concurso exclusivamente, no siendo posible la libre designación para puestos de funcionarios de carrera, al tener que respetar los mismos los principios de igualdad, mérito y capacidad.

50.- El artículo 38 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público regula los pactos y acuerdo, indicando que, En el seno de las Mesas de Negociación correspondientes, los representantes de las Administraciones Públicas podrán concertar Pactos y Acuerdos con la representación de las organizaciones sindicales legitimadas a tales efectos, para la determinación de condiciones de trabajo de los funcionarios de dichas Administraciones. Los Acuerdos versarán sobre materias competencia de los órganos de gobierno de las Administraciones Públicas. Respecto a dichos acuerdos:

- a) La vigencia del contenido de los Acuerdos una vez concluida su duración, se producirá en los términos que establezca el Alcalde discrecionalmente sin necesidad de negociación.
- b) Los Acuerdos, una vez ratificados, deberán ser remitidos a la Oficina Pública que cada Administración competente determine y la Autoridad respectiva ordenará su publicación en la página web municipal.
- c) **Salvo acuerdo en contrario, los Acuerdos se prorrogarán de año en año si no mediara denuncia expresa de una de las partes.**
- d) No es necesario establecer Comisiones Paritarias de seguimiento de los Acuerdos, si así se determina en la negociación colectiva.

51.- Los órganos específicos de representación de los funcionarios son:



- a) Las Juntas de Personal en las unidades electorales que cuenten con un censo mínimo de 30 funcionarios.
- b) Los Delegados de Personal en los municipios de población inferior a 10.000 habitantes.
- c) Los Delegados de Personal y las Juntas de Personal.
- d) Las Juntas de Personal exclusivamente.

52.- El artículo 12.4 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establece que, la prueba del cumplimiento del deber de responder a la solicitud de ejercicio de sus derechos formulado por el afectado recaerá sobre:

- a) El responsable.
- b) El Alcalde.
- c) El Secretario del Ayuntamiento.
- d) El Pleno.

53.- Respecto a las competencias del municipio, el artículo 25.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, determina que, El Municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas:

- a) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.
- b) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera.
- c) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.
- d) Urbanismo: planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística. Protección y gestión del Patrimonio histórico. Promoción y gestión de la vivienda de protección pública con criterios de sostenibilidad financiera. Conservación y rehabilitación de la edificación.

54.- En base al artículo 21.1 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana:

- a) Todo el suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo urbano o rústico.
- b) Todo el suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbanizado.
- c) Todo el suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo urbano, suelo urbanizable o suelo rústico.
- d) Todo el suelo se encuentra, a los efectos de esta ley, en una de las situaciones básicas de suelo rural o de suelo urbano.

55.- El artículo 5 letra f) del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana regula como derecho de los ciudadanos el ejercer la acción pública para hacer respetar las determinaciones de la ordenación territorial y urbanística, así como las decisiones resultantes de los procedimientos de evaluación ambiental de los instrumentos que las contienen y de los proyectos para su ejecución, en los términos dispuestos por su legislación reguladora:

- a) Verdadero.
- b) Falso.
- c) Es un derecho y un deber.
- d) Verdadero, siempre y cuando se ejercite por los vecinos del término municipal.

56.- Respecto a la intervención en garantía de la legalidad urbanística a través de actos autorizatorios, el artículo 11.3 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana establece:

- a) Todo acto de edificación requerirá del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que sea preceptivo, según las ordenanzas municipales, debiendo ser motivada su denegación. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.
- b) Todo acto de edificación requerirá del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que sea preceptivo, según la legislación de ordenación territorial y urbanística, debiendo ser motivada su denegación. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.
- c) Todo acto de edificación requerirá del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que sea preceptivo, salvo en el caso de las comunicaciones previas, según la legislación de ordenación territorial y urbanística.



En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística.

d) Todo acto de edificación requerirá del acto de conformidad, aprobación o autorización administrativa que sea preceptivo, según la legislación de ordenación territorial y urbanística, debiendo ser motivada su denegación. En ningún caso podrán entenderse adquiridas por silencio administrativo facultades o derechos que contravengan la ordenación territorial o urbanística, salvo que se consideren obras de interés general.

57.- Según el artículo 330 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, están sujetas a previa licencia urbanística municipal:

a) Las parcelaciones, segregaciones u otros actos de división de fincas en cualquier clase de suelo, cuando no formen parte de un proyecto de reparcelación.

b) Obras de conservación, restauración, reforma, rehabilitación o reestructuración de edificaciones e instalaciones, siempre que no afecten a edificios catalogados ni supongan incremento de volumen o edificabilidad.

c) Limpieza de terrenos.

d) Las obras de conservación o reforma consistentes en la sustitución de acabados interiores de una vivienda o local, como solados, alicatados, yesos y pinturas, cuando no estén protegidos arquitectónicamente, todo ello sin perjuicio de contar con las autorizaciones necesarias para la retirada de residuos inertes.

58.- El Capítulo II, del Título VIII, de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, se denomina “Intervención a través de actos autorizatorios y comunicaciones previas”, en el artículo 336, al regular la contratación de servicios con las empresas suministradoras establece:

a) Solamente en los casos de contratación provisional de los servicios durante la fase de ejecución de obras, las empresas suministradoras no exigirán la acreditación del título de intervención correspondiente.

b) Las órdenes de suspensión, paralización o demolición de cualquier obra, uso o edificación serán notificadas a las correspondientes compañías para la no concesión o, en su caso, suspensión del suministro de los servicios de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones, siempre y cuando pueda causar perjuicios de difícil o imposible reparación.

c) Las compañías que suministren o presten servicios de energía, agua, gas, telefonía y otros servicios deberán atender en el plazo de un mes desde su recepción las órdenes de no contratación o suspensión de los suministros dadas por la administración urbanística en relación con aquellas actividades y obras cuya paralización haya ordenado, dentro del procedimiento de protección y restablecimiento de la legalidad urbanística.

d) Para la contratación de sus servicios, las empresas suministradoras de agua, energía eléctrica, gas, telefonía y telecomunicaciones exigirán la acreditación de calificación definitiva, cuando se trate de viviendas protegidas, o la presentación de la comunicación previa, acompañada de los documentos preceptivos, que habilite para la primera utilización y ocupación de las instalaciones.

59.- El artículo 356 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias establece que, El transcurso del plazo de desde la incoación del procedimiento sin que se haya notificado la resolución que ponga fin al mismo determinará su caducidad y archivo, sin perjuicio de la eventual incoación de un nuevo procedimiento:

a) 3 meses.

b) 1 año.

c) 6 meses.

d) 8 meses.

60.- Las limitaciones temporales establecidas en el artículo 361 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelo y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias, para la incoación del procedimiento para el restablecimiento de la legalidad urbanística no regirán para el ejercicio de la potestad de restablecimiento de la legalidad urbanística respecto de las siguientes actuaciones:

a) Las de construcción o edificación cuando hayan sido ejecutadas o realizadas en dominio público o en las zonas de protección o servidumbre del mismo.

b) Desde su completa terminación, en el caso de construcciones, edificaciones e instalaciones sujetas a licencia u otro título habilitante equivalente.

c) Desde que se produzca el primer signo exterior y verificable de los usos que se realicen en edificaciones, construcciones o instalaciones legales terminadas o en la situación de fuera de ordenación prevista en el artículo siguiente.

d) Desde su completa terminación, en los supuestos de construcciones, edificaciones e instalaciones sujetas a comunicación previa.



61.- Respecto a la obligación de resolver, por parte de la Administración, señale la afirmación correcta:

- a) El plazo máximo en el que debe notificarse la resolución expresa será el fijado por la norma reguladora del correspondiente procedimiento. Este plazo no podrá exceder de nueve meses salvo que una norma con rango de Ley establezca uno mayor o así venga previsto en el Derecho de la Unión Europea.
- b) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de tres meses.
- c) La Administración no está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación.
- d) Cuando las normas reguladoras de los procedimientos no fijen el plazo máximo, éste será de seis meses.

62.- El transcurso del plazo máximo legal para resolver un procedimiento y notificar la resolución se podrá suspender en los siguientes casos, señale la afirmación correcta:

- a) Cuando deba requerirse a cualquier interesado para la subsanación de deficiencias o la aportación de documentos y otros elementos de juicio necesarios, por el tiempo que medie entre la notificación del requerimiento y su efectivo cumplimiento por el destinatario, o, en su defecto, por el del plazo concedido.
- b) Cuando deba obtenerse un pronunciamiento previo y preceptivo de un órgano de la Unión Europea, por el tiempo de seis meses
- c) Cuando exista un procedimiento finalizado en el ámbito de la Unión Europea que condicione directamente el contenido de la resolución de que se trate.
- d) Cuando se soliciten informes preceptivos a un órgano de la misma o distinta Administración, por el tiempo de cuatro meses.

63.- Contra los actos firmes en vía administrativa podrá interponerse el recurso extraordinario de revisión ante el órgano administrativo que los dictó, que también será el competente para su resolución, cuando concurra alguna de las circunstancias siguientes, señale la afirmación correcta:

- a) Que al dictarlos no se hubiera incurrido en error de hecho, que resulte de los propios documentos incorporados al expediente.
- b) Que aparezcan documentos de valor esencial para la resolución del asunto que, aunque sean posteriores, evidencien la no existencia de error en la resolución recurrida.
- c) Que en la resolución hayan influido esencialmente documentos o testimonios declarados verdaderos por sentencia judicial firme, anterior o posterior a aquella resolución.
- d) Que la resolución se hubiese dictado como consecuencia de prevaricación, cohecho, violencia, maquinación fraudulenta u otra conducta punible y se haya declarado así en virtud de sentencia judicial firme.

64.- Se entiende por subvención toda disposición dineraria a favor de personas públicas o privadas, y que cumpla los siguientes requisitos, señale la respuesta correcta:

- a) Que la entrega se realice con contraprestación directa de los beneficiarios.
- b) Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- c) Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada no tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.
- d) Que la entrega no esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, sino a una posibilidad de que sea realizado.

65.- El procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva se inicia:

- a) A solicitud del interesado.
- b) Por imperativo de una norma legal.
- c) Siempre de oficio.
- d) De oficio o a solicitud del interesado.

66.- El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concurrencia competitiva:

- a) No podrá exceder de seis meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea.
- b) No podrá exceder de doce meses.
- c) No podrá exceder de nueve meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga previsto en la normativa de la Unión Europea.
- d) No podrá exceder de tres meses, salvo que una norma con rango de ley establezca un plazo mayor o así venga



previsto en la normativa de la Unión Europea.

67.- Supuestos de exención de responsabilidad, respecto a la comisión de infracciones en el ámbito de las subvenciones, de acuerdo con el artículo 54 de la Ley General de Subvenciones, señala el correcto:

- a) Las acciones u omisiones tipificadas en la ley General de Subvenciones siempre dan lugar a responsabilidad por infracción administrativa.
- b) Cuando concorra fuerza mayor.
- c) Cuando deriven de una decisión colectiva, para ninguno de los pertenecientes al colectivo.
- d) Cuando se realicen por quienes ostenten de capacidad de obrar.

68.- De acuerdo con el artículo 57 de la Ley General de Subvenciones, constituye infracción grave:

- a) La presentación de cuentas justificativas inexactas o incompletas.
- b) El incumplimiento de las obligaciones de conservación de justificantes o documentos equivalentes.
- c) La falta de justificación del empleo dado a los fondos recibidos una vez transcurrido el plazo establecido para su presentación.
- d) El incumplimiento de las condiciones establecidas sin alterar sustancialmente los fines para los que la subvención fue concedida.

69.-Cuál de los siguientes servicios públicos, según el artículo 26 de la LRBRL, se debe prestar en todo caso en los municipios con población superior a los 5.000 habitantes:

- a) Prevención y extinción de incendios.
- b) Tratamiento de residuos.
- c) Instalaciones deportivas de uso público.
- d) Transporte colectivo urbano de viajeros.

70.- Las sociedades mercantiles locales, según se señala en el artículo 85 Ter de la LRBRL, se rigen por:

- a) La normativa patrimonial aplicable a las Administraciones públicas.
- b) Las normas de derecho público exclusivamente.
- c) Por el ordenamiento jurídico privado, salvo las materias en que les sea de aplicación la normativa presupuestaria, contable, de control financiero, de control de eficacia y contratación.
- d) Las normas de derecho tributario y financiero.

71.-Cuál de los siguientes principios de la potestad sancionadora se define de la siguiente manera, “Serán de aplicación las disposiciones sancionadoras vigentes en el momento de producirse los hechos que constituyan infracción administrativa”:

- a) Legalidad.
- b) Tipicidad.
- c) Irretroactividad.
- d) Prescripción.

72.- Respecto a los principios de la Responsabilidad patrimonial de la Administración:

- a) Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión no sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos.
- b) Los particulares no tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- c) Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes, de toda lesión que sufran en cualquiera de sus bienes y derechos, siempre que la lesión sea consecuencia del funcionamiento normal o anormal de los servicios públicos salvo en los casos de fuerza mayor o de daños que el particular tenga el deber jurídico de soportar de acuerdo con la Ley.
- d) Los particulares tendrán derecho a ser indemnizados por las Administraciones Públicas correspondientes siempre que exista concurrencia de culpas.

73.- Respecto a la responsabilidad de las autoridades y personal al servicio de las Administraciones Públicas:



- a) La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- b) La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá a solicitud del perjudicado, en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por dolo, o culpa o negligencia graves, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- c) La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados, exigirá de oficio en vía administrativa de sus autoridades y demás personal a su servicio la responsabilidad en que hubieran incurrido por imprudencia grave, previa instrucción del correspondiente procedimiento.
- d) La Administración correspondiente, cuando hubiere indemnizado a los lesionados dará por concluso el procedimiento.

74.- Cuál de las siguientes opciones NO aparece recogida en el artículo 35 de la Ley de Contratos del Sector público como contenido mínimo de los contratos:

- a) La enumeración de los documentos que integran el contrato.
- b) Los supuestos en que procede la modificación, en su caso.
- c) Los supuestos en que procede la subcontratación, en su caso.
- d) El crédito presupuestario o el programa o rúbrica contable con cargo al que se abonará el precio.

75.- Son contratos sujetos a regulación armonizada:

- a) Los declarados secretos o reservados, o aquellos cuya ejecución deba ir acompañada de medidas de seguridad especiales conforme a la legislación vigente, o en los que lo exija la protección de intereses esenciales para la seguridad del Estado.
- b) Los contratos de obras, los de concesión de obras, los de concesión de servicios, los de suministro, y los de servicios, cuyo valor estimado, calculado conforme a las reglas que se establecen en el artículo 101 LCSP, sea igual o superior a las cuantías que se indican en los artículos 20 y siguientes LCSP, siempre que la entidad contratante tenga el carácter de poder adjudicador.
- c) Aquellos cuyo objeto principal sea permitir a los órganos de contratación la puesta a disposición o la explotación de redes públicas de comunicaciones o la prestación al público de uno o varios servicios de comunicaciones electrónicas.
- d) Las tres opciones anteriores son correctas.

76.- Respecto a las condiciones de aptitud para contratar con la Administración:

- a) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.
- b) Únicamente será necesario contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de las prestaciones que constituyan el objeto del contrato.
- c) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional o, en los casos en que así lo exija esta Ley, se encuentren debidamente clasificadas.
- d) Solo podrán contratar con el sector público las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, estén incurso en alguna prohibición de contratar, y acrediten su solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

77.- Uno de los siguientes medios que se enumeran a continuación no es válido a efectos de constituir garantías definitivas exigidas en los contratos celebrados con las Administraciones Públicas, señale la respuesta incorrecta:

- a) En efectivo o en valores, que en todo caso serán de Deuda Pública.
- b) Mediante aval, prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- c) Mediante contrato de seguro de caución, celebrado con una entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo.
- d) Mediante letras de cambio.

78.- Respecto del Estatuto de Autonomía de Canarias, cuál de las siguientes afirmaciones no es correcta:

- a) Es la norma institucional básica de la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Tiene rango de Ley Orgánica.
- c) Constituye una norma subordinada a la Constitución Española, pues esta última no hace una remisión en blanco a lo que en ellos se disponga, sino que le fija una serie de límites.
- d) Es una norma exclusivamente autonómica.



79.- Conforme al artículo 44.3 del vigente Estatuto de Autonomía de Canarias, los Ayuntamientos canarios podrán ejercer la iniciativa legislativa:

- a) Cuando actúen agrupados especialmente con este fin y se trate de los ayuntamientos capitalinos.
- b) Cuando actúen agrupados especialmente con este fin y representando la mayoría absoluta de la población de cada isla.
- c) Cuando actúen agrupados especialmente con este fin y representando el porcentaje de población y el número de municipios que se determinen en el Reglamento del Parlamento.
- d) Cuando actúen agrupados especialmente con este fin, representen a la mitad de las islas y la mayoría absoluta de la población de cada una de ellas.

80.- La autonomía local que se consagra en la Constitución Española de 1978 en los artículos 137 y 140 se puede definir como:

- a) La libertad de decisión dentro de un marco legal de competencias, o también como el derecho y la capacidad efectiva de los Municipios para regular y administrar una parte importante de los asuntos públicos, sin control alguno del Estado ni de las Comunidades Autónomas.
- b) La libertad de decisión dentro de un marco legal de competencias, o también como el derecho y la capacidad efectiva de los Municipios para regular y administrar una parte importante de los asuntos públicos, pero sujeta a límites y los controles que ostenta el Estado y las Comunidades Autónomas.
- c) La libertad de decisión dentro de un marco legal de competencias, o también como el derecho y la capacidad efectiva de los Municipios para regular y administrar una parte importante de los asuntos públicos, pero sujeta a límites y a los controles que ostenta el Estado, pero no de las Comunidades Autónomas.
- d) La libertad de decisión dentro de un marco legal de competencias, o también como el derecho y la capacidad efectiva de los Municipios para regular y administrar una parte importante de los asuntos públicos, lo que implica que ni el Estado ni las Comunidades Autónomas, puedan impugnar aquellos actos y acuerdos de las Entidades Locales.

81.- Tras la reforma de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, operada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, podemos, y de conformidad con lo señalado en el artículo 7 de la primera, podemos distinguir los siguientes tipos de competencias municipales según su clase:

- a) Propias (artículo 25), delegadas (artículo 27) e impropias (artículo 28).
- b) Propias (artículo 25), delegadas (artículo 27) y distintas de las propias y delegadas, pero sólo cuando no se ponga en riesgo la sostenibilidad financiera del conjunto de la Hacienda municipal y no se incurra en un supuesto de ejecución simultánea del mismo servicio público con otra Administración pública. En todo caso, el ejercicio de estas competencias deberá hacerse en los términos previstos en la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas.
- c) Propias (artículo 25), puesto que no cabe delegación de competencias en nuestro ordenamiento jurídico, puesto que la finalidad de la Ley 27/2013 era evitar la dispersión competencial y clarificar su sistema de reparto.
- d) Propias (artículo 25) y delegadas (artículo 27), puesto que la Ley 27/2013 veda terminantemente el ejercicio de toda competencia que no sea propia o atribuida por delegación.

82.- La Constitución Española no define al municipio, sino que simplemente se limita a precisar que:

- a) Estos gozarán de personalidad jurídica plena, sin autonomía. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- b) Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- c) La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley. Los Alcaldes serán elegidos por los Concejales o por los vecinos. La ley regulará las condiciones en las que proceda el régimen del concejo abierto.
- d) Son la entidad local básica de la organización territorial del Estado y La Constitución garantiza la autonomía de los municipios. Estos gozarán de personalidad jurídica plena. Su gobierno y administración corresponde a sus respectivos Ayuntamientos, integrados por los Alcaldes y los Concejales. Los Concejales y el Alcalde serán elegidos por los vecinos del municipio mediante sufragio universal, igual, libre, directo y secreto, en la forma establecida por la ley.



83.- Para la válida celebración de una sesión de la Junta de Gobierno Local de un Ayuntamiento se requiere el siguiente quórum de asistencia:

- a) En todo caso, de un tercio del número legal de miembros, no pudiendo ser nunca inferior a tres, y en todo caso, la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan.
- b) En primera convocatoria de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso, con la asistencia del Presidente, del Secretario y del Interventor, o de quienes legalmente le sustituyan. Si no se alcanzase dicho quórum, la Presidencia deberá de dejar sin efecto la convocatoria, proponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el orden del día en para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria.
- c) En primera convocatoria de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso, con la asistencia del Presidente, o de quienes legalmente le sustituya. En segunda convocatoria bastará con la asistencia de la tercera parte de sus miembros, sin que su número pueda ser inferior a tres miembros, y, en todo caso, seguirá siendo preceptiva la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan.
- d) En primera convocatoria de la mayoría absoluta de sus componentes, y en todo caso, con la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan. En segunda convocatoria bastará con que su número no sea inferior a tres miembros, y, en todo caso, seguirá siendo preceptiva la asistencia del Presidente y del Secretario, o de quienes legalmente le sustituyan.

84.- En una sesión extraordinaria del Pleno:

- a) No podrán incluirse en el orden del día asuntos de urgencia, so pena de nulidad de los acuerdos que se pudieran adoptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- b) No podrán incluirse en el orden del día asuntos de urgencia, so pena de nulidad de los acuerdos que se pudieran adoptar, salvo especial y previa declaración de urgencia, con el voto favorable de la mayoría simple de los asistentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- c) Pueden incluirse asuntos de urgencia siempre que se motive adecuadamente, y se declare previamente la urgencia, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- d) No podrán incluirse en el orden del día asuntos de urgencia, so pena de anulabilidad de los acuerdos que se pudieran adoptar, de conformidad con lo establecido en el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

85.- Si un concejal se ausenta del pleno una vez iniciada la deliberación de un asunto y no estuviese presente en el momento de la votación, su voto se computará como:

- a) Favorable a la propuesta.
- b) Contrario a la propuesta.
- c) Se le tiene por no asistido.
- d) Abstención.

86.-¿Cuál de los siguientes trámites no resulta preceptivo en la elaboración y aprobación de una Ordenanza Municipal?:

- a) Aprobación Inicial por el Pleno, conforme determina el artículo 49 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- b) Información Pública y audiencia de los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, conforme determina el artículo 49 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- c) Consulta Pública Previa a la elaboración del proyecto de ordenanza, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- d) Información Pública y trámite de audiencia a los afectados, previamente a su aprobación, en los términos dispuesto en el artículo 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

87.- La potestad reglamentaria local, reconocida a los municipios en el artículo 4.1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, tiene su fundamento en:

- a) El principio de autonomía local, constitucionalmente garantizado en el artículo 137 de la Constitución Española de 1978, razón por la cual es la primera de las potestades administrativas que le reconoce el antedicho artículo 4. 1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.



- b) Única y exclusivamente en la habilitación legal que le confiere el citado artículo 4. 1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- c) No existe un reconocimiento y fundamento expreso a la potestad reglamentaria local en el ordenamiento jurídico español, derivando directa y exclusivamente de la Carta Europea de la Autonomía Local.
- d) El principio de autonomía local, constitucionalmente garantizado en el artículo 140 de la Constitución Española de 1978, razón por la cual es la primera de las potestades administrativas que le reconoce el antedicho artículo 4. 1 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

88.- El artículo 30 de la Ley 7/2015, de 1 de abril, de los municipios de Canarias, establece la siguiente tipología de órganos municipales, en la que se engloban todos los órganos:

a) Político - representativos y de gestión administrativa.

- b) Básicos, establecidos por la legislación del Estado y complementarios, establecidos en esa ley o por los reglamentos orgánicos.
- c) Básicos, establecidos por la legislación del Estado y especiales de administración.
- d) Político representativos, de gestión administrativa y mixtos.

89.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares:

- a) Los cabildos insulares son exclusivamente órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- b) Los cabildos insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.**
- c) Los cabildos insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las ocho islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias.
- d) Los cabildos insulares son instituciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, así como órganos de gobierno, administración y representación de cada una de las siete islas en que se articula territorialmente la Comunidad Autónoma de Canarias, pero no tienen la consideración de entidades locales.

90.- La iniciativa legislativa reconocida en el artículo 18 de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares:

- a) Cada cabildo insular puede ejercer la iniciativa legislativa ante el Parlamento de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, sobre cualquier materia sobre la que pueda pronunciarse legislativamente la Comunidad Autónoma de Canarias, con excepción de las de naturaleza presupuestaria.**
- b) Cada cabildo insular puede ejercer la iniciativa legislativa ante el Parlamento de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, sobre cualquier materia sobre la que pueda pronunciarse legislativamente la Comunidad Autónoma de Canarias, con excepción de las de naturaleza presupuestaria y tributaria.
- c) Cada cabildo insular puede ejercer la iniciativa legislativa ante el Parlamento de Canarias de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, sobre cualquier materia.
- d) Conjuntamente pueden ejercitarla un mínimo de cuatro cabildos insulares, siempre que representen al menos tres cuartas partes de la población de Canarias, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto de Autonomía de Canarias, sobre cualquier materia sobre la que pueda pronunciarse legislativamente la Comunidad Autónoma de Canarias, con excepción de las de naturaleza presupuestaria.

91.- Del artículo 37.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se desprende que:

- a) Un acto administrativo no puede vulnerar en ningún caso lo dispuesto en una disposición reglamentaria.**
- b) Un acto administrativo puede vulnerar lo dispuesto en una disposición reglamentaria únicamente cuando aquél proceda de un órgano de superior jerarquía al que dictó ésta.
- c) Una disposición reglamentaria no puede contrariar en ningún caso un acto administrativo dictado anteriormente.
- d) Un acto administrativo puede vulnerar lo dispuesto en una disposición de rango reglamentario, cuando aquél proceda de un órgano de superior jerarquía, pero en ningún caso de una norma con rango legal.

92.- De conformidad con lo establecido en el artículo 35.1 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no serán expresamente motivados los actos que:

- a) Los actos que no se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.**
- b) Los actos que se separen del criterio seguido en actuaciones precedentes o del dictamen de órganos consultivos.
- c) Los acuerdos de suspensión de actos administrativos.
- d) Los actos que se dicten en el ejercicio de potestades discrecionales.



93.- Las Administraciones públicas podrán iniciar una actuación material de ejecución de resoluciones que limiten derechos:

- a) Cuando, previamente, haya dictado y notificado al interesado la resolución que le sirva de fundamento jurídico.
- b) Cuando se acredite, previamente, un interés general o público.
- c) Cuando se acredite, previamente, un interés general o público superior al interés individual.
- d) Cuando, previamente, haya dictado y notificado al interesado la resolución que le sirva de fundamento jurídico, y este devenga firme.

94.- No son actos nulos de pleno derecho:

- a) Los dictados por órgano incompetente por razón de la materia o del territorio.
- b) Los actos expresos o presuntos contrarios al ordenamiento jurídico por los que se adquieren facultades o derechos cuando se carezca de los requisitos esenciales para su adquisición
- c) Los que lesionen los derechos y libertades susceptibles de amparo constitucional.
- d) Los dictados por órgano manifiestamente incompetente por razón de la materia o del territorio.

95.- De acuerdo con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contra un acto administrativo de trámite:

- a) No cabe recurso algo en ningún caso, pero podrá alegarse por los interesados para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento.
- b) Podrá interponerse recurso de reposición y alzada.
- c) Sólo podrá interponerse recurso de reposición.
- d) Podrá interponerse recurso de alzada y potestativo de reposición, sólo si deciden directa o indirectamente el fondo del asunto, determinan la imposibilidad de continuar el procedimiento, producen indefensión o perjuicio irreparable a derechos e intereses legítimos.

96.- En una Entidad Local, conforme al art. 107 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el artículo 22.2 K) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local la declaración de lesividad de un acto anulable se adoptará por:

- a) El Presidente de la Corporación Local.
- b) La Junta de Gobierno Local.
- c) El Pleno de la Corporación.
- d) El Presidente de la Corporación Local y el Pleno, ambos en asuntos de sus competencias, las hayan delegado o no en otros órganos.

97.- El registro electrónico de cada Administración u Organismo se registrará a efectos de cómputo de los plazos:

- a) Por la fecha y hora oficial, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar de modo accesible y visible
- b) Por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar de modo accesible y visible.
- c) Por la fecha y hora oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad.
- d) Por la fecha oficial de la sede electrónica de acceso, que deberá contar con las medidas de seguridad necesarias para garantizar su integridad y figurar de modo accesible y visible

98.- En el procedimiento administrativo local los informes, como acto de instrucción son:

- a) Preceptivos y vinculantes.
- b) Facultativos y no vinculantes.
- c) Facultativos y vinculantes.
- d) Preceptivos y no vinculantes.

99.-Cuál de estos trámites no está presente en la tramitación simplificada de un procedimiento administrativo:

- a) La subsanación de la solicitud presentada.
- b) La práctica de prueba.
- c) Las alegaciones formuladas al inicio del procedimiento.



d) Emisión de informe jurídico, cuando sea preceptivo.

100.- Respecto al silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado:

- a) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla desestimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario
- b) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, no legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario
- c) No existe silencio administrativo en los procedimientos iniciados a solicitud del interesado.
- d) El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado resolución expresa, legitima al interesado o interesados para entenderla estimada por silencio administrativo, excepto en los supuestos en los que una norma con rango de ley o una norma de Derecho de la Unión Europea o de Derecho internacional aplicable en España establezcan lo contrario.

PREGUNTAS DE RESERVA

1.- El artículo 37.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público determina las materias objeto de negociación, así, serán objeto de negociación, en su ámbito respectivo y en relación con las competencias de cada Administración Pública y con el alcance que legalmente proceda en cada caso, las materias siguientes, entre otras:

- a) Los criterios específicos sobre ofertas de empleo público.
- b) La determinación y aplicación de las retribuciones básicas de los funcionarios.
- c) La regulación y determinación concreta, en cada caso, de los sistemas, criterios, órganos y procedimientos de acceso al empleo público y la promoción profesional.
- d) La aplicación del incremento de las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas que se establezca en la Ley de Presupuestos Generales del Estado y de las comunidades autónomas.

2.- La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno establece en su articulado:

- a) En los casos en que la aplicación de alguno de los límites previstos en el artículo 14 no afecte a la totalidad de la información, se concederá el acceso parcial previa omisión de la información afectada por el límite salvo que de ello resulte una información distorsionada o que carezca de sentido. En este caso, deberá indicarse al solicitante que parte de la información ha sido omitida.
- b) El solicitante está obligado a motivar su solicitud de acceso a la información.
- c) La resolución en la que se conceda o deniegue el acceso deberá notificarse al solicitante y a los terceros afectados que así lo hayan solicitado en el plazo máximo de tres meses desde la recepción de la solicitud por el órgano competente para resolver.
- d) Frente a toda resolución expresa o presunta en materia de acceso se interpondrá una reclamación ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, con carácter preceptiva y previo a su impugnación en vía contencioso-administrativa.

3.- Tendrán la consideración de interesados para interponer reclamaciones ante el Presupuesto:

- a) Cualquier ciudadano con nacionalidad española.
- b) Cualquier ciudadano con nacionalidad de un país de la Unión Europea.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, actuando bajo el interés general.
- d) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.

4.- La Constitución Española de 1978 en su artículo 2 establece que, “La Constitución se fundamenta en la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles, y reconoce y garantiza el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la integran y la solidaridad entre todas ellas.”, desarrollándose la organización territorial del Estado en su Título VIII, cuyo artículo 137 dispone, “El Estado se organiza territorialmente en municipios, en provincias y en las Comunidades Autónomas que se constituyan. Todas estas entidades gozan de autonomía para la gestión de sus respectivos intereses”, ¿Con base a ello, y a la doctrina del Tribunal Constitucional, que forma de organización territorial ha adoptado el Estado Español?:

- a) Estado unitario descentralizado.
- b) Estado Federal.
- c) Estado regional.



d) Estado Autonómico.

5.- El Estatuto de Autonomía de Canarias:

a) Fue aprobado originalmente mediante la Ley Orgánica 10/1982 el 10 de agosto de 1982, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 195 el día 16 de agosto, siendo reformado en el año 1996 por la Ley Orgánica 4/1996 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 315 de 31 de diciembre de 1996 y vigente hasta su derogación por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 268 de 6 de noviembre de 2018.

b) Fue aprobado originalmente mediante la Ley Orgánica 10/1982 el 10 de agosto de 1982, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 195 el día 16 de agosto, y se mantuvo vigente sin reformar alguna, hasta su derogación por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias.

c) Fue aprobado originalmente mediante la Ley ordinaria 10/1982 el 10 de agosto de 1982, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 195 el día 16 de agosto, siendo reformado en el año 1996 por la Ley ordinaria 4/1996 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 315 de 31 de diciembre de 1996 y vigente hasta su derogación por la Ley ordinaria 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias, publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 268 de 6 de noviembre de 2018.

d) Fue aprobado originalmente mediante la Ley Orgánica 10/1982 el 10 de agosto de 1982, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 195 el día 16 de agosto, siendo reformado en el año 1996 por la Ley ordinaria 4/1996 publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 315 de 31 de diciembre de 1996 y en el año 2018 por la Ley Orgánica 1/2018, de 5 de noviembre, de reforma del Estatuto de Autonomía de Canarias; razón por la cual se ha dictado el Texto Refundido del Estatuto de Autonomía de Canarias.

